PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA
Fondo Auxiliar

SERVICIOS QUE SE OFRECEN

INGRESOS:

- DEPOSITO EN CAJAS
- DEPÓSITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS
- DEPOSITO EN BILLETE DE DEPOSITO
- COBRO DE DERECHOS
- COBRO DE SERVICIOS
- CAMBIO DE DATOS DE RECIBO DE INGRESOS DE PAGO DE CAUCIONES
- SUSTITUCION POR ROBO O EXTRAVÍO DE RECIBO
- FACILIDAD PARA EFECTUAR DEPÓSITOS EN CUALQUIER PLAZA
- DEPÓSITO Y PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS EN FORMA ELECTRÓNICA
- ATENCION AL PUBLICO EN CAJAS DURANTE PERIODOS VACACIONALES

DEVOLUCIONES:

- DEVOLUCIÓN DE CAUCIÓN EN CHEQUE
- DEVOLUCIONES EN EFECTIVO DE PENSIONES ALIMENTICIAS HASTA 1200 PESOS
- PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS EN FORMA ELECTRÓNICA
- SUSTITUCIÓN POR ROBO O EXTRAVÍO DE CHEQUE
- SUSTITUCIÓN POR VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE CHEQUE
- SUSTITUCION DE CHEQUE POR NOMBRE INCORRECTO
- SOLICITUD DE CHEQUE EN CIUDAD DISTINTA DE ORIGEN

OTROS:

- OPCIÓN PARA PAGAR CON LA FIANZA DEPOSITADA CUALQUIER OTRO CONCEPTO
- CONSULTA DE DATOS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA
Fondo Auxiliar

SERVICIOS QUE SE OFRECEN

I.- INGRESOS

A).- PARA EFECTUAR UN DEPÓSITO Y COBRO DE DERECHOS EN LAS CAJAS:

- Se debe acudir a las Cajas del Fondo Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado en horario de atención de Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 3:00 p.m., ubicadas en:

CIUDAD	CAJAS CIVILES	CAJAS PENALES
Mexicali	Calzada Independencia y Pioneros s/n Centro Cívico	
Nuevo Sistema de Justicia Alternativa Mexicali	No Aplica	Avenida de los Presidentes s/n Edificio Nuevo Sistema, Zona del Rio.
Tijuana	Vía Rápida Poniente s/n entre calle 16 de Septiembre Colonia 20 de Noviembre	Av. De los Charros #234 Fraccionamiento Sandoval, La Mesa
Ensenada	Ave. Pedro Loyola 491, Col. Carlos Pacheco	Calle De Todos los Santos s/n km. 3.5 carretera Ensenada-Ojos Negros Colonia Mar a un costado del CERESO

CAJAS UNICAS:

CIUDAD	DOMICILIO
Tecate	Ave. Revolución y calle San Quintín No. 750 Fraccionamiento El Refugio
Rosarito	Boulevard Josefa Ortiz de Domínguez esquina con Vicente Guerrero s/n, Colonia Independencia Playas de Rosarito.
Guadalupe Victoria	Calle Gizel y cerrada de las orquídeas S/N Fraccionamiento Valle de Guadalupe

- Los depósitos se efectúan mediante efectivo, cheque de caja a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado y trasferencia electrónica.

- En caso de efectuar el depósito en alguna de las Cajas Auxiliares correspondiente a Juzgados Civiles y Familiares, previo al depósito, se llena un formato que se les proporciona al presentarse en nuestras cajas, donde deberán asentar los siguientes datos: Nombre del depositante, No. de expediente, Juzgado, Importe (pesos o dólares), Concepto del depósito y Firma.

- En el caso de pago en Moneda Nacional si el depósito es en efectivo, es requisito indispensable presentar el efectivo en billetes en buen estado, los billetes son revisados cautelosamente y sometidos a una serie de controles para detección de billetes falsos.

- En el caso de presentar BILLETE DE DEPOSITO expedido por Banco del Bienestar Social Nacional de Crédito, primeramente se acude al Juzgado para autorización del billete, llenando la orden de pago en el mismo, posteriormente personal del Juzgado acude a nuestras Cajas Auxiliares a efecto de "canjear o cambiar" el billete por un Recibo de ingreso, mismo que será consignado al Juzgado correspondiente.

B).- PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE ALGUN DATO EN UN RECIBO DE INGRESO ANTERIORMENTE EXPEDIDO:

- Invariablemente quien efectuó el depósito o el Juzgado, deberá presentar oficio dirigido al Jefe del Departamento del Fondo Auxiliar del Consejo de la Judicatura del Estado C.P. Ana Gabriela Mayoral Rodríguez, anexando el recibo original y exponiendo en forma clara el cambio solicitado. El recibo anterior será cancelado y será expedido uno nuevo con los datos solicitados.

- No se efectuarán cambios en recibos de ingreso en Importe y tipo de moneda.

C).- EN CASO DE EXTRAVIO O ROBO DE RECIBO DE INGRESO:

- Si el recibo fuere extraviado ANTES de efectuar la consignación ante el Juzgado respectivo, el depositante comparecerá ante el Juzgado correspondiente donde manifestará las razones por las cuales comparece presentando constancia del Ministerio Publico donde reportó el robo y/o extravío del recibo de ingreso, levantándose una constancia de extravío, el Juez elaborará un oficio dirigido al Fondo Auxiliar, ordenando se cancele el recibo extraviado y se emitirá uno nuevo, el cual será remitido al Juzgado y/o solicitante.

- Si el recibo fue extraviado, y no procede consignarse ante el Juzgado respectivo, el depositante deberá solicitar por escrito al Fondo Auxiliar el reembolso de la cantidad depositada, exponiendo las razones de su solicitud, a la que anexará copia de su identificación oficial y constancia emitida por el Ministerio Publico en la que se reportó el robo y/o extravío del recibo de ingreso.

PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA
Fondo Auxiliar

D).- FACILIDAD PARA EFECTUAR DEPÓSITOS EN CUALQUIER PLAZA

- Para comodidad del interesado, los depósitos que deban efectuarse, se pueden realizar en una plaza distinta a donde es originario el proceso judicial. Es decir, se puede recibir un depósito en cualquiera de las distintas Cajas Auxiliares en el Estado independientemente si el proceso se lleva en otra ciudad, sin embargo, el recibo si deberá consignarlo al Juzgado que corresponde.

E).- DEPÓSITO Y PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS EN FORMA ELECTRONICA:

- Tal y como lo establece el Reglamento de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, tratándose de Pensión Alimenticia, se recibirán los depósitos en la cuenta bancaria del Tribunal Superior de Justicia procediendo a efectuar la dispersión correspondiente a la cuenta individual de la beneficiaria. La beneficiaria podrá disponer de su pensión al día hábil siguiente de ser depositado en la cuenta concentradora del Tribunal Superior de Justicia a través de cuenta bancaria, utilizando el medio de su preferencia: cajeros automáticos, sucursal bancaria o comprar en comercios.

- Para efectos de estar en posibilidad de aplicar este procedimiento las beneficiarias deberán acudir a Banco indicado por el Poder Judicial y tramitar la tarjeta correspondiente, lo cual será informado al departamento del Fondo Auxiliar área de pagos electrónicos en donde se dará de alta la tarjeta mencionada y así estar en posibilidades de recibir el pago respectivo. Asimismo los depositantes deberán acudir al Juzgado en donde se le otorga una referencia alfanumérica y el número de cuenta concentradora para que realicen su depósito y pueda ser aplicada a la tarjeta de la beneficiaria al día siguiente hábil de haber efectuado el mismo.

F).- COBRO DE DERECHOS:

- Se efectúa el cobro de derechos por certificación de documentos judiciales con fundamento en la Ley de Ingresos del Estado, actualmente la cantidad es de $ 87.34 (Ochenta y Siete Pesos 34/100 m.n.). para el ejercicio fiscal 2022.

G).- ATENCION AL PÚBLICO EN CAJAS DURANTE PERIODOS VACACIONALES

- Las Cajas Auxiliares que permanecerán de guardia durante los periodos vacacionales son las siguientes: Partido Judicial Mexicali ubicada en el edificio de los Juzgados Civiles, Partido Judicial Tijuana ubicada en edificio de Juzgados Penales, Partido Judicial Ensenada ubicada en Edificio de Juzgados Civiles, así como Caja Auxiliar en Guadalupe Victoria ubicada en el edificio Tribunal de Garantías y Juicios Orales.

PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA
Fondo Auxiliar

H).- COBRO DE DIVERSOS SERVICIOS EN LAS CAJAS AUXILIARES

Para una mejor atención al público, las cajas auxiliares, así como en Juzgados Mixtos de Primera Instancia efectúan el cobro de diversos conceptos:

CONCEPTO	COSTO
Suscripción Anual al Boletín Judicial	$1,505.99 (Mil Quinientos Cinco Pesos 99/100 M.N.)
Publicación de edictos a través del Boletín Judicial por ¼ de cuartilla	$320.03 (Trescientos Veinte Pesos 03/100 M.N.)
Publicación de edictos a través del Boletín Judicial por ½ cuartilla	$342.61 (Trescientos Cuarenta y Dos Pesos 61/100 M.N.)
Publicación de edictos a través del Boletín Judicial por 1 cuartilla	$502.00 (Quinientos Dos Pesos 93/100 M.N.)
Venta de ejemplares del Boletín Judicial de la semana	$ 59.81 (Cincuenta y Nueve Pesos 81/100 M.N.)
Venta de ejemplares del Boletín Judicial atrasado del año en curso	$70.99 (Sesenta Pesos 99/100 M.N)
Venta de ejemplares del Boletín Judicial de años anteriores	$89.22 (Ochenta y Nueve Pesos 22/100 M.N.)
Certificación de Peritos	$104.53 (Ciento Cuatro Pesos con 53/100 M.N.)
Copia certificada de Audio y Video del Nuevo Sistema de Justicia	$100.41 (Cien Pesos 41/100 M.N.)
Copia simple de Audio y Video del Nuevo Sistema de Justicia	$12.56 (Doce Pesos 56/100 M.N.)
Inscripción al Listado de Peritos	$1,882.48 (Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos 48/100 M.N.)
Cobro de copias simples	$1.18 (Un Peso 18/100 M.N) por copia.
Visitas Guiadas con o sin Práctica de Necropsia	$3,764.95 (Tres Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos 95/100 M.N.)
Cobros de licitación Publica	El monto depende de lo determinado en el Departamento de Servicios Generales.

PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA
Fondo Auxiliar

I).- CONSULTAS DE DATOS

- A través del Portal de Transparencia en la página del Poder Judicial, se atienden las solicitudes de información al público.

II.- DEVOLUCIONES

A).- PARA RECIBIR LA DEVOLUCION (CHEQUE) DE UNA CAUCION

- Una vez ordenada la devolución por el Juez correspondiente, el interesado acude en Mexicali al Edificio del Poder Judicial en el sótano al Departamento del Fondo Auxiliar en horario de 8:00 a 3:00 p.m., y presenta el recibo de ingreso original debidamente endosado, así como documentación soporte correspondiente. En el resto de las ciudades del Estado a través de las Cajas Auxiliares o de los Juzgados se efectúa la solicitud de la elaboración del cheque a la Ciudad de Mexicali.

- El Departamento del Fondo Auxiliar en ningún caso entrega de cheque a persona distinta a la ordenada por el C. Juez en el recibo de ingreso, salvo su autorización por escrito.

- En todos los casos, invariablemente el beneficiario presenta identificación oficial original vigente.

B).- DEVOLUCION EN EFECTIVO DE PENSION ALIMENTICIA HASTA $ 1200.00 PESOS

- En el caso de pensiones alimenticias de cuantía menor a $1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) se efectúa el **pago en efectivo** contra la entrega del recibo e identificación oficial. Por motivo de la pandemia SARS-CoV-2 COVID 19 se entrega temporalmente en cajas auxiliares pensiones alimenticias hasta la cantidad de $ 5,000.00 00 (Cinco mil doscientos pesos 00/100 m.n.) pesos con objeto de evitar mayor riesgo de contagio al acudir a la institución bancaria a realizar su cambio de cheque.

- Durante los períodos vacacionales, éste tipo de pensiones se siguen entregando en efectivo en las Cajas que cubren las guardias en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, independientemente del importe que se trate.

C).- ROBO O EXTRAVIO DE CHEQUE:

- En el caso de extravío de cheque, el beneficiario del mismo, mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento del Fondo Auxiliar C.P. Ana Gabriela Mayoral Rodríguez, describirá en forma detallada la situación, solicitando la reposición del mismo y anexando al escrito constancia de denuncia de Robo ó Extravío de documentos ante la Agencia del Ministerio Público correspondiente. En un plazo

no mayor a 3 días hábiles el interesado recibirá el cheque sustituido, una vez constatado con el banco que el cheque no fue cobrado con anterioridad.

- El cheque sustituido se entrega únicamente al mismo beneficiario del cheque extraviado, es decir el beneficiario solicitante no tiene facultades para ceder los derechos sobre él, ni para solicitar que se entregue a otra persona, salvo el caso que autorizado por el Juez correspondiente.

D).- VIGENCIA DE CHEQUES:

- Los cheques expedidos cuentan con una vigencia de 90 días, por lo que permanecen en las Cajas Auxiliares de las ciudades por un lapso de un mes en espera de que acudan los beneficiarios. Si la persona acude después de los 90 días, el cheque se sustituye mediante solicitud por escrito, anexando al mismo el cheque original.

E).- PARA SOLICITAR CANCELACION DE CHEQUE POR NOMBRE INCORRECTO

- Si el nombre a quien aparece el cheque, es incorrecto, el interesado deberá presentar solicitud por escrito dirigida al Juez correspondiente, ya que él es la persona autorizada para modificar datos de la orden de pago, anexando invariablemente el cheque original cancelado. El Juez a su vez efectuará la solicitud de cancelación y sustitución del cheque al Departamento del Fondo Auxiliar.

F).- IDENTIFICACIONES

- Invariablemente el beneficiario del cheque, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía para obtener el cheque correspondiente. Estas identificaciones son las publicadas en listado oficial de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como las disposiciones que haya dictado al respecto el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

G).- BILLETES DE DEPÓSITO

- No se devuelven importes de recibos canjeados que aún no estén debidamente acreditados en nuestras cuentas cuyo tiempo de acreditación es 24 horas a 48 horas.

H).-SOLICITUD DE CHEQUE EN LUGAR DISTINTO A LA CIUDAD DE ORIGEN QUE ORDENO LA DEVOLUCIÓN.

- Existe la facilidad de presentar un recibo para su devolución en cualquiera de las plazas para su trámite de devoluciones en la Cd. de Mexicali.

I).- PODER NOTARIAL

- No se efectuarán devoluciones con la presentación de poderes notariales debido a que el Juez previamente ordenó la devolución a persona específica.

PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA
Fondo Auxiliar

III.-AJUSTES

A).- OPCION PARA PAGAR CON LA FIANZA DEPOSITADA CUALQUIER OTRO CONCEPTO

- Mediante autorización del C. Juez correspondiente, se puede cubrir con la fianza depositada, el pago o los pagos correspondientes multas y/o cualquier otro concepto que el Juez ordene.

G L O S A R I O

DEPOSITO

- Acción de depositar dinero, valores etc. bajo la custodia de una persona o entidad.

RECIBO DE INGRESO

- Documento mediante el cual una persona acredita haber recibido de otra, una determinada suma de dinero en efectivo o especie y sirve de comprobante de pago.

BILLETE DE DEPÓSITO

- Documento para consignar garantías en efectivo a disposición de autoridades judiciales o administrativas federales y locales, que pueden ser adquiridos por personas físicas y morales. Con el billete de depósito se garantizan obligaciones determinadas por diferentes autoridades, para asuntos de: renta, libertad provisional, pensión alimenticia, remates, multas, créditos fiscales, internación de extranjeros en el país, laboral y otros. Se pueden expedir y pagar en sucursales Banco del Bienestar Social Nacional de Crédito en todo el país. Su pago se realiza al beneficiario previa orden de la autoridad que conoce el asunto.

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

- Es la forma de traspasar fondos desde una cuenta a otra, a través de un servidor autorizado que es generalmente el del banco con quien tenemos dado de alta nuestra cuenta y claves de acceso.

- Representa una manera segura de mover dinero de una cuenta a otra, ya que evita que se tenga que acudir al banco a depositar, sobre todo si se trata de grandes cantidades de dinero o cheques.

DERECHOS

- Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación, así como por recibir servicios que presta el estado en sus funciones de derecho público.

PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA
Fondo Auxiliar

CONSTANCIA DE ROBO O EXTRAVIO

- **Documento expedido por la Fiscalía General del Estado de Baja California, donde se hace constar el extravío o robo de documentos.**

PODER NOTARIAL

- **Documento expedido por Fedatario Público que provee a una persona la autoridad de tomar decisiones legales, médicas o financieras por otra persona.**

PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA
Fondo Auxiliar

NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO	**PUBLICACIÓN DE EDICTOS**
FUNDAMENTO LEGAL	Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California **Art. 2do. Inciso H.**
PROCEDIMIENTO	1.-El interesado se presenta ante el Juzgado en materia civil correspondiente, para solicitar la publicación de un edicto. 2.- El interesado recibe una copia del edicto y una orden de pago de derechos donde se indica la periodicidad de la publicación. 3.-Acude a la Caja Auxiliar a efectuar el pago, entregando el cajero el recibo correspondiente donde se indican las fechas de publicación. 4.-En forma automática dichas fechas de publicación se incorporan a la agenda utilizada por el Archivo para la elaboración del Boletín Judicial. 5.- Los edictos que se publican en el Boletín Judicial contienen el folio del recibo con el cual se efectuó el pago.
COSTO	**MEDIDA EDICTO:** **COSTOS:** ¼Cuartilla $320.03 ½Cuartilla $342.61 1Cuartilla $502.00

PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA
Fondo Auxiliar

UNIDAD RESPONSABLE	Departamento del Fondo Auxiliar
DURACION DEL TRAMITE	Inmediato (5 minutos máximo en elaboración de recibo)
LUGAR EN EL QUE SE SOLICITA	Cajas Auxiliares del Departamento del Fondo Auxiliar
UBICACIÓN	Se anexa ubicación de Cajas Auxiliares en el Estado.
HORARIO DE ATENCION	8:00 a. m. a 3:00 p. m.
EXISTE ALGUN FORMATO PARA SOLICITAR EL TRAMITE O SERVICIO	Orden de ingreso Judicial

PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA
Fondo Auxiliar

NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO	**SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO**
FUNDAMENTO LEGAL	Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California **Articulo 2do. Inciso "H"**
PROCEDIMIENTO	1.-El interesado se presenta en las Cajas Auxiliares de las diversas plazas en el Estado solicitando la suscripción e indicando el período por el cual desea suscribirse. 2.- El cajero realiza el registro electrónico para dar el alta en el catálogo de suscriptores y realiza el cobro correspondiente. 3.- El Archivo Judicial verifica que el interesado se encuentre registrado dentro de la lista de suscriptores vigentes.
COSTO	**SUSCRIPCION :** **COSTOS:** Anual $ 1,505.99
UNIDAD RESPONSABLE	Departamento del Fondo Auxiliar
DURACION DEL TRAMITE	Inmediato (5 minutos máximo en elaboración de Recibo)
LUGAR EN EL QUE SE SOLICITA	Cajas Auxiliares del Departamento del Fondo Auxiliar en el Estado.

PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA
Fondo Auxiliar

UBICACIÓN	Se anexa ubicación de Cajas Auxiliares
HORARIO DE ATENCION	8:00 a. m. a 3:00 p. m.
EXISTE ALGUN FORMATO PARA SOLICITAR EL TRAMITE O SERVICIO	Ninguno